



RESOLUCION DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

Nº RESOLUCION
1292

Nº INF. TECNICO
344

TRAMITADA
01 SET

VISTOS >

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº 3028/2006

CONSIDERANDO >

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga especial cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.

2.- El informe Técnico Adjunto

RESUELVO

DRV EX Nº **1292** / Región de Tarapacá

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única CGDJ-11, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº 344 adjunto, realice el transporte de carga solicitado.
- 2.- Cóbrese a TERMMARITIMO MPATACHE S.A. la cantidad de 2.30 UTM por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- Subdepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje Fijas y Móviles

NOTA : El Mencionado Informe técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución -

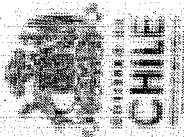
CESAR FABIO DIAZ

Ingeniero Civil

DIRECTOR REGIONAL (S) VIALIDAD
REGIÓN DE TARAPACÁ

01 SET 2010
Oficina de Partes
Dir. Prop. Vialidad

01 SET 2010



RESOLUCION DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

Nº RESOLUCIÓN
129

Nº INF. TÉCNICO
343

TRAMITADA
01 SET

VISTOS >

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº 3028/2006

CONSIDERANDO >

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga especial cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto

RESUELVO

- DRV EX Nº **129** / Región de Tarapacá
- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única CGDJ-10, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº 343 adjunto, realice el transporte de carga solicitado.
 - 2.- Cóbrase a TERM.MARITIMO M.PATACHES S.A. la cantidad de 2.30 UTM por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE

- Distribución
- Interesado
- Oficina de Partes
- Subdepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje Fijas y Móviles

CESAR FABIO DIAZ
Ingeniero Civil
DIRECTOR REGIONAL(S) VIALIDAD
REGIÓN DE TARAPACA

NOTA : El Mencionado Informe técnico, siempre

debers acompañar a la presente Declaración

TARAPACA
01 SET 2010
Dirc. Vialidad



RESOLUCION DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

Nº RESOLUCION
1290

Nº INF. TECNICO
342

TRAMITADA
01 SET. 10

VISTOS >

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº 3028/2006

CONSIDERANDO >

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga especial cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.

2.- El informe Técnico Adjunto

RESUELVO

1290

DRV EX Nº _____ Región de Tarapacá

1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única CGKD-54, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº 342 adjunto, realice el transporte de carga solicitado.

2.- Cóbrase a TERM.MARITIMO M.PATACHE S.A. la cantidad de 2.30 UTM por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0 , por gastos de inspección.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE

[Signature]
Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- Subdepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje Fijas y Móviles

NOTA : El Mencionado Informe técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

[Signature]
CESAR FABIO DIAZ

Ingeniero Civil
DIRECTOR REGIONAL (S) VIALIDAD
REGION DE TARAPACA

TRAMITADA

01 SET. 2010

Oficina de Partes
Dirco. Vialidad



RESOLUCION DE SOBREPESO

GOBIERNO DE CHILE

Nº RESOLUCION
1289

Nº INF. TECNICO
341

TRAMITADA
015E

REF : Autorización de Sobrepeso

VISTOS >

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº 3028/2006

CONSIDERANDO >

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga especial cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto

TRAMITADA
AL SEI. 21
Oficina de P.
Dpto. VIAL

RESUELVO

DRV EX Nº **1289** Región de Tarapacá

1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única CGCD-53, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº 341 adjunto, realice el transporte de carga solicitado.

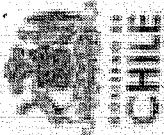
2.- Cóbrase a TERM.MARITIMO M.PATACHE S.A. la cantidad de 2,30 UTM por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE

- Distribución
- Interesado
- Oficina de Partes
- Subdepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje Fijas y Móviles

CESAR FABIO DIAZ
Ingeniero Civil
DIRECTOR REGIONAL(S) VIALIDAD
REGION DE TARAPACA

NOTA : El Mencionado Informe técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución



RESOLUCION DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

Nº RESOLUCION
1288

Nº INF. TECNICO
340

TRAMITADA
01 SET. 2006

VISTOS >

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº 3028/2006

CONSIDERANDO >

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga especial cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.

2.- El informe Técnico Adjunto

017 SET. 2006

Dircc. Viain

RESUELVO

1288

DRV EX Nº _____ / Region de Tarapacá

1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única CGKD-52, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº 340 adjunto, realice el transporte de carga solicitado.

2.- Còbrese a TERM.MARITIMO.M.PATACHE S.A. la cantidad de 2.30 UTM por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.-

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- Subdepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje Fijas y Móviles

ANOTESE Y COMUNIQUESE

CESAR FABIO DIAZ
Ingeniero Civil
DIRECTOR REGIONAL (S) VIALIDAD
REGIÓN DE TARAPACA

NOTA : El Mencionado Informe técnico, siempre deberá acompañarse a la presente Declaración